CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. ML-MIC-068 DE 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios,

CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA:

A todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la ciudadanía en general a realizar control social al proceso de contratación No. ML-MIC-068 DE 2024, cuyo Objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Los interesados pueden consultar los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Secretaría de Planeación Municipal ubicado en la carrera 9 No. 8-05, Palacio Municipal, Parque Principal.

Las veedurías establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa contractual y post contractual haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Secretaría de Planeación Municipal.

Se expide y publica en Labranzagrande, a los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal